

Congreso del Estado



MICHOACÁN DE OCAMPO  
LXXIV LEGISLATURA

**ACTA NÚMERO 131.**

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

**SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**TERCER AÑO LEGISLATIVO**

**SEGUNDO PERIODO ORDINARIO**

Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, el día 15 quince de febrero de 2021 dos mil veintiuno, Presidencia del Diputado Octavio Ocampo Córdova. Siendo las 12:15 doce horas, con quince minutos, el Presidente de conformidad con lo dispuesto por los artículos 25, 28 fracción III y 217 fracción II de la Ley

Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esa Presidencia sometió a la consideración de esa Asamblea la habilitación como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado, el Patio Central de ese Palacio del Poder Legislativo, lo anterior en atención a las medidas de prevención ante la contingencia generada por la presencia del virus denominado SARS-COV-2, (COVID-19); por lo que, sometió a votación económica, solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 35 treinta y cinco votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, APROBADO SE DECLARA HABILITADO COMO RECINTO OFICIAL, EL PATIO CENTRAL DE ESE PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO; posteriormente, el Presidente instruyó a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia, hecho lo cual y habiéndose comprobado la existencia del quórum legal, el Presidente declaró abierta la Sesión; acto seguido, siendo las 12:23 doce horas con veintitrés minutos el Presidente con fundamento en el Artículo 221 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, decretó un receso. Siendo las 12:45 doce horas, con cuarenta y cinco minutos, el Presidente instruyó a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia, hecho lo cual y habiéndose comprobado la existencia del quórum legal, el Presidente reanudó la Sesión y solicitó a la Primera Secretaría, dar cuenta al Pleno de los asuntos que se someterían a su consideración, lo que se realizó conforme al siguiente: **O R D E N D E L D Í A : I. SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON**



PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL, SE ABROGA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SE EXPIDE NUEVA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y LÍMITES TERRITORIALES, DE GOBERNACIÓN, DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DE GÉNERO Y DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL. II. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, DE LA LEY DE ADOPCIÓN, DEL CÓDIGO PENAL, DEL CÓDIGO FAMILIAR, DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA, DE LA LEY DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, Y DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR; TODAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE JUSTICIA Y DE DERECHOS HUMANOS. III. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL, SE DESIGNA PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN; QUIEN PERMANECERÁ EN EL CARGO HASTA QUE EL TITULAR SE

**ENCUENTRE EN POSIBILIDAD MATERIAL Y LEGAL DE INCORPORARSE A SUS FUNCIONES, DENTRO DEL PERIODO 2018-2021, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. Y EN SU CASO, TOMA DE PROTESTA.** Al término de la lectura, desde su lugar la Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, con fundamento en los artículos 256, 260 y 261 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, expuso una moción suspensiva y pidió fuera retirado el Segundo Punto del Orden del Día; a lo que, el Presidente con fundamento en el Artículo 257 de la Ley antes citada sometió en votación económica la moción suspensiva, presentada, solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 12 doce votos a favor, 22 veintidós votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró desechada la moción suspensiva; posteriormente, desde su curul el Legislador Antonio Soto Sánchez, con fundamento en el Artículo 227 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, solicitó fuera retirado el Tercer Punto del Orden del Día y fuera enlistado en la siguiente Sesión en la Orden del Día; a lo que, el Presidente preguntó a los integrantes de la Comisión de Gobernación, si aceptaban; contestando estos que sí; por lo que, el Presidente retiró el Tercer Punto y expuso que sería enlistado en la siguiente Sesión en la Orden del Día; acto seguido, el Presidente sometió en votación económica el nuevo Orden del Día, solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida,



habiéndose computado 22 veintidós votos a favor, 9 nueve votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, aprobado el Orden del Día, con las modificaciones realizadas. En cumplimiento del Primer Punto del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Primera Secretaría dar Segunda Lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual, se abroga la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y se expide Nueva Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, de Gobernación, de Igualdad Sustantiva y de Género y de Seguridad Pública y Protección Civil; acto seguido, el Presidente interrumpió en la lectura, siendo las 13:03 trece horas con tres minutos y con fundamento en el Artículo 221 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, decretó un receso. Siendo las 13:17 trece horas, con diecisiete minutos, el Presidente instruyó a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia, hecho lo cual y habiéndose comprobado la existencia del quórum legal, el Presidente reanudó la Sesión e instruyó a la Primera Secretaría continuar con la lectura; concluida la misma, el Presidente sometió a discusión el dictamen, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes: concediéndole el uso de la palabra en contra del dictamen a la Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez; terminada la lectura, el Presidente otorgó el uso de la voz en pro al Legislador Hugo Anaya Ávila; finalizadas las intervenciones, el Presidente sometió a su

consideración en votación económica, preguntando si el dictamen encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, el Presidente declaró aprobado se considera suficientemente discutido, por lo que, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 31 treinta y uno votos a favor, 1 un voto en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: *“Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual, se abroga la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y se expide Nueva Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborará el Decreto y se procediera en sus términos. En atención del Segundo Punto del Orden del Día, el Presidente pidió a la Segunda Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto, mediante el cual se reforman diversos artículos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley de Adopción, del Código Penal, del Código Familiar, de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia, de la Ley de Atención a Víctimas, y de la Ley para la Atención y Prevención de la Violencia Familiar; todas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos; terminada la lectura, el Presidente sometió a discusión el dictamen, preguntando que si alguno de los



presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes: otorgándole el uso de la palabra en contra del dictamen a la Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez; terminada la intervención, el Presidente otorgó el uso de la voz a favor del dictamen al Legislador Baltazar Gaona García; concluida la intervención, el Presidente concedió el uso de la palabra en contra del dictamen al Congresista Alfredo Ramírez Bedolla; finalizada la intervención, el Presidente otorgó el uso de la palabra para rectificación de hechos a los legisladores Baltazar Gaona García y José Antonio Salas Valencia y para alusiones personales al Diputado Alfredo Ramírez Bedolla; terminada la intervención, el Presidente concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos a las y los diputados Adriana Gabriela Ceballos Hernández, Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez y Baltazar Gaona García; concluida la intervención, el Presidente otorgó el uso de la voz en contra al dictamen al Diputado Osiel Equihua Equihua; concluida la intervención, el Presidente concedió el uso de la palabra nuevamente para rectificación de hechos al Legislador Baltazar Gaona García y para alusiones personales al Diputado Osiel Equihua Equihua; finalizada la intervención, el Presidente otorgó el uso de la palabra para rectificación de hechos a la Diputada Cristina Portillo Ayala; terminadas las intervenciones, el Presidente sometió a su consideración en votación económica, preguntando si el dictamen encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, el Presidente declaró aprobado se considera suficientemente discutido, por lo que, sometió el

dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 19 diecinueve votos a favor, 7 siete votos en contra y 0 cero abstenciones; en el momento de la votación el Diputado Antonio de Jesús Madríz Estrada, reservó el Artículo 32 bis, del Artículo Segundo del Proyecto de Decreto; acto seguido, el Presidente declaró: *“Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados”*; posteriormente, el Presidente concedió el uso de la palabra al Diputado Antonio de Jesús Madriz Estrada, quien reservó el Artículo 32 bis del Artículo Segundo del Proyecto de Decreto; al término de la intervención, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto de Artículo reservado, que consiste en eliminar dicho Artículo; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión el proyecto de Artículo, solicitándoles que quienes deseaban hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, el Presidente sometió en votación nominal el proyecto de Artículo reservado e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 17 diecisiete votos a favor, 8 ocho votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: *“Aprobado en lo particular el Artículo 32 bis del Artículo Segundo del Proyecto de Decreto, de la Ley de Adopción, presentado por el Diputado Antonio de Jesús Madriz Estrada”*; acto



seguido, el Presidente declaró: *“Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversos artículos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley de Adopción, del Código Penal, del Código Familiar, de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia, de la Ley de Atención a Víctimas, y de la Ley para la Atención y Prevención de la Violencia Familiar, todas del Estado de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborará el Decreto y se procediera en sus términos. Agotado el Orden del Día, el Presidente ordenó se levantara la Sesión. Siendo las 18:20 dieciocho horas con veinte minutos. Asistieron a la Sesión las y los diputados: Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, Ávila González Yarabí, Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo Ma. del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Cedillo de Jesús Francisco, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Oscar, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Iñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, López Hernández Teresa, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio, Tinoco Soto Miriam, Valencia

Sandra Luz, Virrueta García Ángel Custodio y Zavala Ramírez Wilma.

Se concedió permiso para faltar a la Sesión a las y los diputados: Estrada  
Cárdenas Javier, Martínez Soto Norberto Antonio y Paredes Andrade  
Francisco Javier.-----

**PRESIDENTE**

**DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.**

**PRIMERA SECRETARÍA**

**DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.**

**SEGUNDA SECRETARÍA**

**DIP. MARÍA TERESA MORA  
COVARRUBIAS.**

**TERCERA SECRETARÍA**

**DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.**